



DECRETO N° 381 /

TEMUCO, 18 MAR 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 17.02.2022, presentada por MECHADICCION SPA .

2.- El contrato de arriendo de fecha 21.01.2022 entre INZUNZA LAGOS JUANA DE LA CRUZ y MECHADICCION SPA , celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Halles , por la patente de alcoholes y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-438
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: PUNTILLA N° 0202
Nombre Titular de la Patente	: INZUNZA LAGOS JUANA DE LA CRUZ
Rut Titular de la Patente	: 5.730.500-2
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: MECHADICCION SPA
RUT Arrendatario	: 77.403.063-8
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: VICTOR SILVA CARDENAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 17.02.2022
Transferencia N°	: 13
Fecha	: 16.03.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

YBD/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2433853